

Comité de Centros de Tratamiento –Guías

Guías Aprobadas Septiembre 12, 2004 -- Pagina 1

Área 09 del Medio-Sur de California

Artículo I Propósito y Enfoque

- **A Funciones**
- **B Relación con Tratamientos**

Artículo II Antecedentes

Artículo III Reuniones del Comité

Artículo IV Membresía y Oficiales del Comité

- **A Coordinador**
- **B Co-Coordinador**
- **C Secretario**
- **D Rotación**

Artículo V Fondos

Artículo VI Cambios

Artículo I – Propósito y Enfoque

El propósito del Comité de Centros de Tratamiento del Área 09 del Medio-Sur de California es de coordinar el trabajo de los miembros individuales de AA y grupo que estén interesados en llevar el mensaje de recuperación a los alcohólicos en hospitales/centros de tratamiento, y para preparar en “uniendo las orillas” de los centros hacia AA en la comunidad de los individuos. El Comité de Centros de Tratamiento (C.T.) también trabaja en clarificando lo que AA hace y no hace, dentro de las tradiciones, para ayudar a los alcohólicos en tratamiento.

El Comité cooperara con los Comités de Hospitales & Instituciones (H&I), Comités de Ínter grupo, grupos y miembros de AA para mantener abiertas las líneas de comunicación. Todos los grupos y miembros de AA se les dará la oportunidad de compartir y de hacer esta clase de trabajo del Paso Doce.

Todas la acciones del Comité de C.T. se guiadas por las Doce Tradiciones de AA, los Doce Conceptos para el Servicio Mundial de AA, el Manual de Servicio de AA, la Guías del Área Medio-Sur de California (MSCA09) y las Guías del Comité de C.T. del MSCA09.

A. Funciones Básicas del Comité de C.T. del MSCA

1. Apoyar las juntas de AA en los centros dentro del Área.
2. Motivar la participación de los grupos.
3. Coordinar programas de contacto temporales (Uniendo las orillas)
4. Coordinar la compra y distribución de literatura para estos grupos y juntas.
5. Coordinar presentaciones de información para el personal de los centros con el propósito de explicar lo que AA es y no es.

B. Relación con el Tratamiento

1. Buscar como entender, respetar y adherirse con las regulaciones de los centros de tratamiento
2. Mantiene la información acerca de las funciones y propósito de AA disponible.
3. Apoyara la formación de juntas nueva de AA en los centros de tratamiento.

Comité de Centros de Tratamiento –Guías

Guías Aprobadas Septiembre 12, 2004 -- Pagina 2

Artículo II -- Antecedentes

Desde que los cofundadores de AA empezaron a llevar el mensaje de AA para mantenerse sobrios a los hospitales, muchos otros alcohólicos han descubierto que el trabajar con alcohólicos que siguen sufriendo en los centros de tratamiento es de gran valor para su propia sobriedad

En 1934, Bill W. estuvo tratando de ayudar a los borrachos en el Hospital Towns de la Ciudad de Nueva York. Ninguno de ellos se interesaba entonces, pero Bill se mantuvo sobrio. El Dr. Bob trabajo con miles de alcohólicos en el Hospital St. Thomas en Akron, Ohio. En 1939, el Hospital Rockland State, una institución mental de Nueva York, que el lugar de unos de los primeros grupos de AA en hospitales. El Trabajo del Paso Doce y apadrinamiento de otros alcohólicos – donde estén – ha sido un a de las maneras y satisfacciones mas importantes que han habido para mantenernos sobrios.

Los Servicios en los centros de tratamiento estaban combinados con las instituciones carcelarias bajo el titulo de Comité de Instituciones. En 1977 la Conferencia de Servicios Generales voto para que se disolviera el Comité de Instituciones y formo dos nuevos comités, uno de instituciones correccionales y el otro de centros de tratamiento.

En el 2003 el MSCA 09 también decidió de disolver su comité H&I y formar dos nuevos comités bajo los mismos nombres.

Artículo III – Reuniones del Comité

El Comité C.T. se reunirá cada mes en las reuniones de Área (ACS o Asambleas). En adición, el Comité C.T. mantendrá una lista actualizada de los comités que hacen juntas (paneles) en los centros de tratamiento, los cuales entran en el parámetro del MSCA 09. El Comité de C.T. hará todo lo posible para mantener líneas de comunicación con estos comités para poder mantener un espíritu de cooperación con dichos comités, grupos y/o individuos miembros de AA.

Artículo IV – Membresía y Oficiales del Comité

El Comité de Centro de Tratamiento, cuando sea posible, estará compuesto de los siguientes miembros: Coordinador, Co-coordinador, Secretario y cualquier RSG interesado que tenga el conocimiento de los trabajos actuales de los Centros de Tratamiento.

A. Coordinador: *Elegido cada dos años por la Asamblea del Medio-Sur de California Área 09.* El Coordinador podrá servir no más de dos años en esta posición.

Trabajo y Responsabilidades:

1. Conducir reuniones mensuales del Comité
2. Preparar un presupuesto anual para la presentación/aprobación de la Asamblea del MSCA.
3. Reportar la actividades del Comité de C.T. mensualmente en las reuniones mensuales del MSCA Área 09 (Asambleas o ACS)
4. Ayudar al Comité de C.T. para elegir un miembro de AA para que sirva como Co-Coordinador
5. Mantener una lista actualizada de los centros de tratamiento locales.
6. Asegurarse que el propósito y enfoque de este comité se mantenga a través de hacer inventarios periódicos del Comité. El Secretario del

Comité de Centros de Tratamiento –Guías

Guías Aprobadas Septiembre 12, 2004 -- Pagina 3

Comité hará un resumen de las sesiones de inventario y distribuirá copias del resumen a cualquier interesado. Se sugiere fuertemente que el Inventario del Comité se pegue a las guías presentadas en el Folleto "El Folleto de AA".

B. Co-Coordinador: *El miembro de AA que llene esta posición será elegido por el Comité de C.T. y confirmado por la Asamblea de Área del MSCA.* En ausencia del Coordinador del Comité de C.T., el Co-Coordinador actuara como el Coordinador del Comité y será responsable por de todos los artículos listados en las responsabilidades del Coordinador. En el caso de que el Coordinador del Comité de C. T. no pueda continuar con el servicio, el Co-Coordinador actuara como Coordinador del Comité hasta que los Oficiales de Área del MSCA se reúnan, en donde, el Comité de Oficiales de Área (C.O.A.) decida ya sea de presentar al Co-Coordinador al Área para confirmarlo como Nuevo Coordinador de Comité de C.T., o elegir a otro (s) miembro de AA para presentarlo al MSCA para su elección y/o confirmación.

C. Secretario: El Secretario del Comité de C.T. será responsable de hacer las actas de las reuniones mensuales del comité y tenerlas disponibles, cuando se le pidan. El Secretario también ayudara al Coordinador a mantener archivos actualizados de los centros de tratamiento dentro del MSCA 09, y asegurarse de mantener una relación armoniosa entre los centros de tratamiento y los comités de AA, grupos o miembros de AA los cuales se relación entre si. Tener acceso a una computadora e Internet/email para comunicarse se recomienda fuertemente para la persona que tenga la posición de Secretario.

D. Rotación: Miembros votantes del MSCA 09 a través de los RSG elegirán cada dos años al Coordinador del Comité de C.T. de acuerdo con la Guías del Área. El Coordinador podrá ser no más de dos años. El Co-coordinador será elegido por el Comité C.T. y confirmado por el Área. La posición del Secretario es voluntaria.

Artículo V -- Fondos

Por el mes de septiembre, el Comité de C. T. será responsable de producir un presupuesto para el año entrante. Manteniéndose dentro la Séptima tradición de AA, se sugiere que todos los gastos del Comité de C.T. sea responsabilidad del MSCA 09 al cual sirve.

Artículo VI – Cambios a estas Guías

Estas guías podrán ser enmendadas únicamente por un voto de la Asamblea de MSCA 0. Se sugiere que una simple mayoría en votos se requiera para enmendar estas guías.

www.msca09aa.org